

Expediente: **489/26-A2**

Carátula: **CORREA CYNTIA IVANA C/ LAF SAS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27399758365 - CORREA, CYNTIA IVANA-ACTOR

90000000000 - LAF SAS , -DEMANDADO

27305393822 - CARLOS Y LUIS FUENTES SRL, -DEMANDADO

27305393822 - FUENTES, LEONCIO ALBERTO-REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 489/26-A2



H105036387619

JUICIO: "CORREA CYNTIA IVANA c/ LAF SAS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 489/26-A2. Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió parcialmente la prueba informativa ofrecida por la parte actora, rechazándose el oficio al SEOC, por cuanto lo requerido por el oferente se obtiene de la página oficial del Ministerio de Capital Humano, sin perjuicio de que la información que se pretende incorporar por medio del oficio rechazado, pudiera ser valorada al momento de dictar sentencia definitiva, en caso de corresponder.

2) A los fines de la producción de los puntos admitidos, se dispuso librar oficio al **Correo Oficial de la República Argentina S.A.** y a **ARCA**, conforme fuera solicitado.

3) Los oficios aquí dispuestos, deberán contestarse en el término de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC, supletorio, que deberá transcribirse.

4) Se hace constar que revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán **libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL)**.

5) Por último, a los fines de la confección del oficio ordenado al Correo Argentino S.A., acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental que pretende hacer valer. ALA 489/26-A2 Juzgado del Trabajo V nom

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.